

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO No. 546-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, los viajes fuera del país de los Funcionarios y Empleados, deberá ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano ALEX NAVAS ALVAREZ, quien se desempeña en el cargo de Director de la Unidad de Servicios Legales, ha sido invitado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y

Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en conjunto con la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), para participar en la **Cumbre Global de OGP** (por su siglas en inglés), que se llevará a cabo en Tallín, Estonia, durante el período comprendido del **4 al 8 de septiembre del año 2023**.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8), de la Ley General de la Administración Pública 2, 3, 9 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, que contiene el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje al ciudadano **ALEX NAVAS ÁLVAREZ**, quien se desempeña en el cargo de Director de la Unidad de Servicios Legales, para participar en la **Cumbre Global de OGP** (por su siglas en inglés), que se llevará a cabo en Tallín, Estonia, durante el período comprendido del **4 al 8 de septiembre del año 2023**.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos al ciudadano **ALEX NAVAS ALVAREZ**, para

lo cual Gerencia Administrativa deberá realizar los trámites, correspondientes.

TERCERO: El ciudadano en mención deberá presentar el informe correspondiente a la liquidación de viáticos ante esta Secretaría de Estado, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

CUARTO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

ABOG. CELSO DONADIN ALVARADO HERNANDEZ

Secretario General